

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 186-2024-MPH/CM

Huancayo, 28 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 28 de agosto de 2024.

VISTO:

La Moción de Orden del Día de 15 de agosto de 2024 de la Reg. Noemí Curi Capcha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

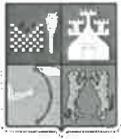
Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con el literal d) del artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en el caso de pedidos para que el Concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, con Moción de Orden del Día de 15 de agosto de 2024 de la Reg. Noemí Curi Capcha con el que recomienda al Ejecutivo que mediante el Instituto de la Juventud y Cultura se incluya dentro de las vacaciones útiles correspondientes al año 2025, las actividades de artesanía, los cuales deberían ser enseñados por artesanos reconocidos de la comuna Wanka; sustentando, 1) La situación actual que vienen atravesando los artesanos peruanos se encuentra en una condición crítica, debido a la falta de políticas públicas y estrategias de largo plazo, debidamente estructuradas desde los distintos niveles de gobierno, por esta no es la única preocupación de los artesanos, pero sí podría ser la causa de uno de sus mayores temores: la extinción de su cultura. Y es que como es de verse los hijos de los artesanos no quieren dedicarse a la artesanía, al ver las dificultades que atraviesan, al visibilizar un futuro incierto y con pocas oportunidades de desarrollo, las siguientes generaciones buscan otras formas de ganarse la vida, lo que terminaría con el legado; 2) Respecto a esta situación, el presidente de la Asociación "Pueblos Artesanos", Rubén Baldeón, afirmó que dicho panorama se torna preocupante si se considera que hace trece años (2007) había cerca de dos millones de artesanos peruanos y ahora son menos de doscientos mil. "Se debe a que no hay suficientes oportunidades de accesos al mercado para esa cantidad de artesanos, y solo 200 aproximadamente trabajan en ferias. Hay una migración de artesanos a otras actividades económicas más rentables. Faltan proyectos y programas más adecuadas a las necesidades del sector, que sean sostenibles en el tiempo, y no solo ejecutar actividades de corto plazo", subrayó. También dijo que la base principal del sector artesanal, el 76%, está conformada por mujeres, siendo la mayoría adulta y adulta mayor, razón por la cual hay una necesidad de sobrevivencia, ya que gracias a ello se podrá seguir mejorando la economía de las familias artesanas, ".Y para que ese arte no muera, pues cuando una maestra artesana fallece se lleva consigo un gran legado cultural ancestral sobre las técnicas y saberes milenarios". 3) Es decir, que, si los maestros artesanos se mueren, se llevan consigo su conocimiento y en muchos lugares del Perú se estaría perdiendo parte de nuestra cultura. Por ejemplo, años anteriores los programas curriculares en los colegios nacionales daban más énfasis en temas de arte y cultura y a la fecha se observa que este curso o taller ha sido reemplazado por otros cursos dejando de lado la artesanía. Es por ello, se debe incentivar una formalización que se ajuste al perfil del artesano y que le genere oportunidades de crecimiento. Y que el legado continúe. 4. Es por ello que se debería de tomar acciones para que la artesanía no fenezca, y que los maestros artesanos impartan sus conocimientos a la población, que más aún si es a niños y/o adolescentes que aprendan la artesanía en todos sus aspectos, ya que la artesanía dentro de la formación es necesaria ya que les ayudan a que los niños desarrollen su creatividad e imaginación, y se debería de implementar talleres de artesanía; es por ello que habiendo percibido que anualmente se realizan vacaciones útiles esto dirigido por la Municipalidad Provincial de Huancayo - Instituto de la Juventud y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
Dg. José L. Alvarado Arce



Cultura, se verifica que existen diferentes talleres o cursos, pero dentro de ello no está considerado la artesanía, que debería de incluirse, por lo diferentes motivos que he expuesto líneas arriba, y no permitir de que de nuestra identidad cultural no sea practicada por nuestros hijos, primos, vecinos y demás. 5) Aunado a lo señalado cabe señalar que dentro de la comuna Wanka mediante la Municipalidad Provincial de Huancayo cada inicio de año se realiza las vacaciones útiles en concordancia al Decreto de Alcaldía N° 003- 2024-MPH/MPH con fecha de aprobación el 08 de marzo de 2024, aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y de acuerdo a los servicios no exclusivos, ordenados de acuerdo a la competencia funcional de las unidades orgánicas, el Instituto de la Juventud y Cultura realiza talleres recreativos y artísticos, y cada primer mes de cada año realiza vacaciones útiles, con diferentes actividades. 6) Pero, dentro de estas actividades que se asigna cada año para las vacaciones útiles no se considera actividades como la artesanía, que también se debería de considerar, el cual tiene como objetivo de fomentar su creatividad, coordinación motora y desarrollo cognitivo a través de la creación de objetos decorativos y proyectos artísticos, y en los niños tiene parte importante es su desarrollo infantil, ya que fomenta la coordinación motora, la creatividad, la concentración, la paciencia y la autoexpresión de los niños. Además, promueve la autoestima al ver el producto final de su esfuerzo. Cuya finalidad será el rescate de nuestra identidad cultural. 7) Asimismo, dichas actividades de artesanía deberían de ser enseñadas por maestros artesanos de renombre de la Comuna Wanka, quienes con su experiencia deberán impartir sus enseñanzas y transmisión de conocimientos, siendo su finalidad el rescate de la identidad cultural el cual al pasar los años se va perdiendo;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal que mediante el Instituto de la Juventud y Cultura se incluya dentro de las vacaciones útiles correspondientes al año 2025, las actividades de artesanía, los cuales deberían ser enseñados por artesanos reconocidos de la comuna Wanka.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y al Instituto de la Juventud y la Cultura, para su implementación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
ADG. José L. Alvaro Arge
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Cuba Rivera
ALCALDE